

# JUNTA DE ANDALUCÍA

**ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y D. RAFAEL HERRERA PALOMARES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO LIFE + NATURALEZA "RECUPERACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN HISTÓRICA DE LINCE IBÉRICO EN ESPAÑA Y PORTUGAL". IBERLINCE LIFE+10NAT/ES/000570.**

En Sevilla, a 11 de junio de 2015

De una parte, Dña. María Jesús Serrano Jiménez, Excm. Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en virtud del Decreto de la Presidenta 6/2013, de 9 de septiembre, por el que se dispone su nombramiento, actuando en funciones y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 26.2.i) de la ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Y, de otra, D. Rafael Herrera Palomares, con D.N.I. [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], propietario de la finca "Campillos Altos", ubicada en el término municipal de Córdoba, en virtud de escritura de donación número 1.221 otorgada en Torredonjimeno el 20 de Diciembre de 1982, ante el notario D. Jose María Cano Reverte, y titular del coto "Campillos Altos", con número de matrícula C0-11581, en el que se encuentra dicha finca e inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Córdoba en el tomo 427, libro 427, folio 203, finca 4.559, inscripción 217.

Ambas partes se reconocen mutuamente plena capacidad para formalizar la presente Adenda al Convenio de Colaboración en la representación que intervienen y en consecuencia

## EXPONEN

**PRIMERO.-** Que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de acuerdo con las competencias que le han sido atribuidas y, en virtud del Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece su estructura orgánica, es el órgano de la Junta de Andalucía al que corresponde la superior dirección de las competencias en materia de medio ambiente.

**SEGUNDO.-** Que la Unión Europea, en virtud de Acuerdo de 19 de agosto de 2011, ha subvencionado el Proyecto LIFE+Naturaleza 10NAT/ES/000570 "Recuperación de la distribución histórica de Lince Ibérico en España y Portugal" (Iberlince), que ejecuta la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía. Dicho Proyecto incluye que se establecerán "Acuerdos de Gestión" con propietarios como beneficiarios, como método de involucrar al sector privado en la conservación del Lince ibérico.

**TERCERO.-** Que con fecha 15 de enero de 2014, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y D. Rafael Herrera Palomares, suscribieron un Convenio de Colaboración para el desarrollo de las acciones del Proyecto LIFE+ Naturaleza "Recuperación de la distribución histórica de Lince Ibérico en España y Portugal" (LIFE+ 10NAT/ES/000570).



# JUNTA DE ANDALUCIA

**CUARTO.-** Que ambas partes consideran necesario modificar el Convenio de Colaboración suscrito y en consecuencia

## ACUERDAN

Modificar la Cláusula Segunda del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía y D. Rafael Herrera Palomares, para el desarrollo de las acciones del Proyecto LIFE+ Naturaleza "Recuperación de la distribución histórica de Lince Ibérico en España y Portugal" (LIFE+ 10NAT/ES/000570), quedando de la siguiente manera:

### "SEGUNDA.- MEDIDAS

Las medidas, que se llevarán a cabo por parte la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en virtud del presente Convenio de Colaboración, se encuentran incluidas en el Proyecto LIFE+ Naturaleza "Recuperación de la distribución histórica de Lince Ibérico en España y Portugal"(LIFE+ 10NAT/ES/000570), y son concretamente las siguientes:

TITULO DE LA MEDIDA	ANUALIDADES/UNIDADES			
	2013/2014	2014/2015	2015/16	2016/2017
Desbroce (ha)	-	-	8	-
Abonado (ha)	-	-	8	-
Majanos tubo (ud)	-	-	5	-

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes suscriben la presente adenda, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

LA CONSEJERA DE MEDIO  
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL  
TERRITORIO, en funciones

Fdo: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Serrano Jiménez

EL PROPIETARIO.

Fdo. D. Rafael Herrera Palomares